

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 019-2024-OCI/0069-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
SAN ISIDRO - LIMA – LIMA**

**“CREACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA CADENA DE VALOR
DE LOS PRODUCTOS TEXTILES DE LOS CAMÉLIDOS
DOMÉSTICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO,
AREQUIPA, CUSCO, HUANCAMELICA, AYACUCHO Y
APURÍMAC, SEDE PUNO – CUI 2267446”**

**HITO DE CONTROL N° 6:
ESTADO SITUACIONAL DE LOS COMPONENTES
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 8 AL 21 DE MAYO DE 2024**

TOMO I DE I

SAN ISIDRO, 21 DE MAYO DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 019-2024-OCI/ITP/0069-SCC

“CREACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS TEXTILES DE LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, AREQUIPA, CUSCO, HUANCANELICA, AYACUCHO Y APURÍMAC, SEDE PUNO – CUI 2267446”

HITO DE CONTROL N° 6: ESTADO SITUACIONAL DE LOS COMPONENTES INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	20
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	20
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	20
IX. CONCLUSIÓN.	20
X. RECOMENDACIONES.	20
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 019-2024-OCI/ITP/0069-SCC**

“CREACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS TEXTILES DE LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, AREQUIPA, CUSCO, HUANCABELICA, AYACUCHO Y APURÍMAC, SEDE PUNO – CUI 2267446”

HITO DE CONTROL N° 6: ESTADO SITUACIONAL DE LOS COMPONENTES INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), mediante oficio n.° 000202-2022-ITP/OCI de 20 de noviembre de 2022, modificado mediante oficio n.° 000107-2023-ITP/OCI de 14 de agosto de 2023 y oficio n.° 0027-2024-ITP/OCI, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0069-2024-014 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, modificada con Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022, Resolución de Contraloría n.° 262-2023-CG de 13 de febrero de 2023 y Resolución de Contraloría n.° 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del proyecto de inversión denominado “Creación de servicios de promoción de innovación tecnológica para la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Cusco, Arequipa, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac – Sede Puno”, con CUI n.° 2267446, se viene realizando de conformidad con lo establecido en las bases integradas, contrato, normativa que la regula y demás disposiciones aplicables.

2.2 Objetivo específico

Determinar el estado situacional del componente infraestructura y del equipamiento y mobiliario del PIP CUI n.° 2267446 y si su ejecución se encuentra acorde con las metas y objetivos del proyecto, las disposiciones internas establecidas para el marco de ejecución de proyectos, la normativa de contrataciones públicas y otras disposiciones aplicables vigentes

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al estado situacional del componente infraestructura y equipamiento del proyecto “*Creación de servicios de promoción de innovación tecnológica de la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Cusco, Arequipa, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac - sede Puno* –

CUI 2267446”, y ha sido ejecutada del 8 al 21 de mayo de 2024, hecho que comprendió la inspección física de la obra ubicada en la Av. Tiquillaca n.º 245, centro poblado Alto Puno - Yanamayo - Puno y las actividades materia de Control Concurrente se desarrollaron en la Av. República de Panamá n.º 3418 Piso 5, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante la adjudicación simplificada n.º 38-2022-ITP-1 se llevó a cabo la ejecución del Saldo de Obras Complementarias del proyecto: *“Creación de servicios promoción de innovación tecnológica para la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac – Sede Puno”*, la cual se convocó el 6 de octubre de 2022 a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

El 2 de noviembre de 2022, La Entidad, otorgó la buena pro a la empresa Falcon Consultores y Constructores S.R.L., con RUC n.º 20232650444 (en adelante, el Contratista), derivando en la suscripción del contrato n.º 60-2022-ITP/SG-OA-ABAST el 28 de noviembre de 2022, bajo el sistema de contratación de suma alzada y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario por S/ 3 467 958,27.

A continuación, el 20 de febrero de 2023 el Comité de Selección otorgó la buena pro al postor Corporación Sagitario E.H. S.A.C. (en adelante “el Supervisor”), resultando en la suscripción del contrato n.º 12-2023-ITP/SG-OA-ABAST el 7 de marzo de 2023, por S/ 277 492,68 (Doscientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos con 68/100 soles), bajo el sistema de contratación mixto y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario¹.

Seguidamente, 17 de abril de 2023, se procedió a hacer la entrega de terreno con la participación de representantes de la Entidad, el Contratista y la Supervisión, quienes suscribieron el *Acta de Entrega de Terreno*; asimismo, el 18 de abril de 2023 se inició la ejecución de la obra, en tal sentido, siendo que, el plazo de ejecución es de ciento veinte (120) días calendario la fecha de término de los trabajos de obra es el 15 de agosto de 2023.

Posteriormente, estando vigente el plazo contractual, el supervisor de obra: Corporación Sagitario E.H. SAC., mediante la Carta n.º 386-2023-CORPORACIÓN SAGITARIO de 12 de julio del 2023, informa a la entidad, el abandono de obra por parte del contratista, adjunta a su comunicación, el Informe n.º 015-2023/RRML/JSO/C.SAGITARIO emitido por el jefe de supervisión de obra.

También, con la Carta n.º 428-2023-CORPORACION SAGITARIO de 21 de julio del 2023, el supervisor de obra, informa a la entidad el “Estado situacional de abandono de obra por parte del contratista”; para tal fin, adjunta el Informe n.º 018-2023/RRML/JSO/ C. SAGITARIO², emitido por el jefe de supervisión de obra, comunicando el abandono definitivo de la obra.

¹ Siendo ciento veinte (120) días calendario para la ejecución de la supervisión hasta la recepción, y treinta (30) días calendario para la presentación del informe final de supervisión y el proyecto final de liquidación del contrato de obra

² En el numeral 5. “Análisis del estado situacional de abandono de obra”, literal b). “Anotaciones de la supervisión en el cuaderno de obra”, detalla las anotaciones efectuadas respecto al abandono de obra, en los asientos n.º 139 y n.º 140 de 10 de julio de 2023, n.º 155 de 11 de julio de 2023, n.º 156 de 12 de julio de 2023, n.º 157 de 13 de julio de 2023, n.º 158 de 14 de julio de 2023 y n.º 172 de 21 de julio de 2023.

Finalmente, mediante Carta n.º 000830-2023-ITP/OA de 3 de agosto de 2023, la jefa (e) de la Oficina de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción, comunica notarialmente³ a la empresa Falcon Consultores y Constructores S.R.L., la resolución total del Contrato n.º 60-2022- ITP/SG/OA-ABAST, suscrito con el objeto de la ejecución de la obra: Saldo de obras complementarias del proyecto *“Creación de servicios de promoción de innovación tecnológica para la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac – Sede Puno”*; de conformidad a lo dispuesto en el numeral 165.3 del artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuya causal se configura en el literal a) del numeral 164.1 del artículo 164° del mencionado Reglamento, por incumplir injustificadamente con sus obligaciones contractuales, y pese a haber sido requerido para ello, aunado al abandono de obra a partir del 10 de julio del 2023, circunstancia que constituye incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Como consecuencia de la resolución de contrato y la presencia de trabajos pendientes, la Entidad viene elaborando el expediente técnico de saldo de obra complementaria 2, documentación técnica necesaria para completar la ejecución de la obra, con el propósito de iniciar un nuevo proceso de licitación y asignación de la obra, en línea con los objetivos establecidos.

No obstante, se ha tomado conocimiento⁴ que la situación legal del terreno del proyecto CITE Textil Camélidos en Yanamayo, Puno, de 5,000 m², propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno con una afectación a favor del Instituto Tecnológico de la Producción por 10 años, tiene una demanda civil pendiente presentada por el ciudadano Oscar Saturnino Zevallos Aragón contra la Municipalidad por derechos de propiedad del terreno.

Sin perjuicio de ello, la Comisión de Control realizó una visita⁵ a las instalaciones del CITE textil camélidos Puno, con la finalidad de evaluar y verificar su estado después de la ejecución por parte del Contratista encargado de completar el saldo de la obra, al cual finalmente se le rescindió el contrato debido a su falta de cumplimiento y abandono de la obra y verificar el estado situacional del equipamiento que se encuentra en las oficinas administrativas y en el CITE textil camélidos Puno.

De la visita realizada al CITE textil camélidos Puno se verificó la infraestructura de la obra, encontrándose lo siguiente:

Fachada principal

Consta de:

- Un muro de albañilería, confinada entre columnas y vigas de concreto y un pórtico lateral, enlucido y pintado, que presenta deterioro en la pintura.
- Puerta de perfiles metálicos para acceso peatonal y portón de perfiles metálicos para acceso vehicular, que muestra algunas zonas con corrosión por óxido.

³ La Carta Notarial signada con el n.º 22979, fue diligenciada en la dirección correspondiente, el día 3 de agosto de 2023 a horas 10:15 AM, Notario Público Corina Milagros Gonzales Barrón.

⁴ Mediante memorando n.º 000017-2024-ITP/OAJ de 11 de enero de 2024, de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal

⁵ Inspección física a la obra ubicada en la Av. Tiquillaca n.º 245, centro poblado Alto Puno - Yanamayo - Puno y oficinas administrativas ubicadas en Jr. J. Moral n.º 174 – Puno, realizada los días del 8 al 10 de mayo de 2024

- El vano para otro ingreso vehicular hacia el patio de maniobras, no cuenta con puerta y se encuentra cerrado de forma precaria, con paneles aglomerados usados y algunos barrotes de madera remanentes de la construcción, sin garantizar seguridad.

Acceso vehicular y Estacionamientos Patio de Maniobras

Consta de:

- El área de la vía interna de acceso vehicular, es una plataforma en pendiente con caída hacia el interior, se encontraba a nivel de relleno con material de préstamo compactado y nivelado; sin embargo, actualmente la mayor parte de su superficie de rasante, presenta elementos de piedras sueltas con poca mezcla de material fino, se evidencia también en gran parte de su superficie el crecimiento de vegetación.
- El área de estacionamiento ubicado en la parte posterior del CITE textil camélidos Puno consiste en una amplia plataforma destinada a maniobras, la cual ha sido rellena y compactada con material de préstamo, esta plataforma ejecutada se encuentra a un solo nivel de -1.20m en toda su extensión, sin inclinaciones ni sistema de drenaje, proceso constructivo acorde a las especificaciones detalladas en los planos de arquitectura, estructuras e instalaciones sanitarias del expediente técnico de saldo de obras complementarias.

Durante la inspección, se constató que la mayoría de la superficie de la plataforma exhibe piedras sueltas con escasa presencia de material fino. Se notaron zonas con acumulación de lodo seco y vegetación, así como cúmulos de escombros y madera cerca de los módulos en proceso de construcción.

En cuanto a la presencia de lodo en la superficie, se identificó que este se originó a raíz de inundaciones y acumulación de agua de lluvia estacional en el área, lo cual fue confirmado mediante fotografías proporcionadas por el personal del CITE textil camélidos Puno durante la entrevista realizada en el lugar.

El perímetro que rodea las zonas mencionadas anteriormente está formado por dos secciones distintas: una parte consta de un muro de albañilería enmarcado por columnas y vigas de concreto, con un revestimiento enlucido, pero sin pintura; la otra sección está compuesta por un cerco metálico perimetral, el cual muestra signos de oxidación en la mayoría de sus elementos, a pesar de contar con un acabado de pintura.

Planta Escuela Desarrollo de Productos:

Esta área ha sido objeto de una intervención inicial para su renovación, durante la cual se retiraron únicamente las puertas de madera y el falso techo existente junto con sus luminarias.

Las características actuales de este espacio son las siguientes:

- Los muros de albañilería están pintados y cuentan con ventanas de madera y vidrio, presentando vanos libres debido al desmontaje de las puertas.
- Los pisos combinan cerámica y cemento semipulido, con rejillas sanitarias de acero negro pintadas con esmalte.

- El techo, de diseño a dos aguas y cubierto con tejas andinas, tiene el falso cielo desmontado y expone el cableado eléctrico tras el retiro de las luminarias.
- En el interior de este espacio se encuentran almacenadas las puertas desmontadas y otras rejillas metálicas.
- El depósito interior se mantiene en su estado original, es decir conserva el falso cielo raso y ventana de madera; y presenta vano abierto por puerta desmontada.

Caseta PTAB, Laboratorio de Fabricación (FAB LAB), Planta de Instalaciones Especiales, Caseta de Vapor y Caseta de Media Tensión

Estos espacios fueron objeto de intervención para la expansión del CITE textil camélidos Puno, conforme al expediente técnico saldo de obra complementaria; no obstante, se encuentran incompletos debido al abandono de la obra y la resolución del contrato con el último contratista a cargo.

A continuación, se detalla el estado de avance y desarrollo de cada sección:

Área de Caseta PTAB: En esta zona, se observa lo siguiente:

- El suelo ha sido excavado y cuenta con dos cisternas para el tratamiento de agua blanda, las cuales están colocadas, pero presentan espacios abiertos debido a la falta de relleno cercano.
- El cerramiento está compuesto por un muro de albañilería confinada entre columnas y vigas de concreto, aunque aún no cuenta con una estructura de techo.

Área de FAB LAB y Planta de Instalaciones Especiales: El FAB LAB consta de varios espacios, como Sala 1, Sala 2, Área de lavado, Cuarto y Almacén; mientras que la Planta de Instalaciones Especiales incluye ambientes como Almacén de insumos, Sala del PTARND, Depósito e Instalaciones de Gas, en líneas generales, todos estos espacios presentan las siguientes características:

- Se han erigido muros de albañilería con la mayoría de columnas y vigas de arriostre construidas, aunque en algunos casos de tímpanos altos, el vaciado aún no se ha completado y se encuentran encofradas.
- El revestimiento de tarrajeo en los muros no está completo, solo en algunos sectores, en la mayoría de los ambientes mencionados.
- El suelo está nivelado y compactado solo en las Salas 1 y 2 del FAB LAB, pero presenta elementos sueltos y vegetación crecida. En algunos ambientes, como PTARND, se observan excavaciones y acumulación de material con vegetación abundante, los espacios que corresponden al área de lavado, cuarto, almacén y depósito presentan superficies niveladas, pero sin compactar.
- Se han realizado instalaciones eléctricas para algunos tomacorrientes en el ambiente de PTARND.
- Aún no se ha avanzado con el techo metálico, solo se han colocado placas metálicas sobre las vigas de tímpano vaciadas.

- La zona de escaleras y rampas de acceso al FAB LAB muestra una rampa en construcción con malla de acero y encofrado, pero aún no finalizada.

Área de Caseta de Vapor y Caseta de Media Tensión: Estos espacios presentan las siguientes características:

- Los muros de albañilería están erigidos, con columnas de arriostre vaciadas, mientras que las vigas aún están encofradas y por vaciar.
- El suelo está nivelado, pero presenta elementos sueltos, vegetación crecida y rocas por demoler.
- En la caseta de media tensión, solo se ha excavado para los cimientos, pero se encuentra rodeada de abundante vegetación.

Administración, Aula de Capacitación, y Servicios (Zonas Complementarias)

De acuerdo al expediente técnico saldo de obra en proceso de ejecución, no se contemplaba realizar trabajos en estos espacios.

El detalle del estado situacional de los ambientes de la obra descritos en los párrafos anteriores, se muestra en el Acta de Inspección física de obra n.° 004-2024-OCI-CC-CITE TEXTIL CAMELIDOS PUNO- H6 de 10 de mayo de 2024, que forma parte de los apéndices del presente informe.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis al estado situacional de los componentes infraestructura y equipamiento, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto de inversión *“Creación de Servicios de Promoción de Innovación Tecnológica para la Cadena de Valor de los Productos Textiles de los Camélidos Domésticos en los Departamentos de Puno, Cusco, Arequipa, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, sede Puno – CUI n.° 2267446”*, las cuales se exponen a continuación:

1. **EQUIPAMIENTO VINCULADO A LA INFRAESTRUCTURA COMO; GRUPO ELECTRÓGENO Y ELECTROBOMBAS, NO HA SIDO PUESTO EN MARCHA NI HA RECIBIDO MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD DESDE EL AÑO 2016, LO QUE COMPROMETE SU CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD, Y CONSECUENTEMENTE SU VIDA ÚTIL, SITUACIÓN QUE GENERARÍA MAYORES COSTOS NO PREVISTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD INTEGRAL AL CONCLUIRSE EL PROYECTO.**

a) Condición

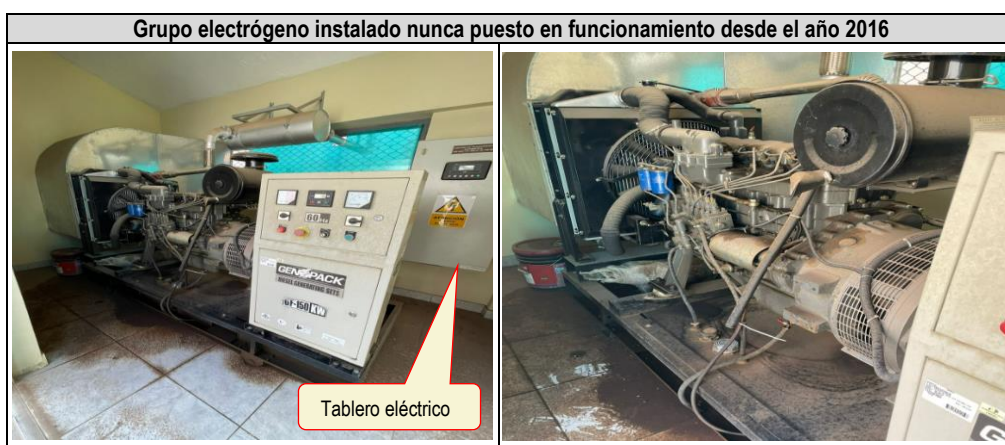
Como resultado de la inspección física efectuada a la obra⁶ se ha verificado la presencia de equipos instalados en el año 2016 como parte de las actividades de infraestructura ejecutadas y entregados por el CONSORCIO ISABEL, empresa contratada para la ejecución de la obra *“Creación de Servicios de Promoción de Innovación Tecnológica para la Cadena de Valor de los Productos Textiles de los Camélidos Domésticos en los*

⁶ Visita a obra realizada del 8 al 10 de mayo de 2024

departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac - sede Puno”, bajo el Contrato n.° 045-2016-ITP/SG/OGA-ABAST de 11 de abril de 2016, la cual fue liquidada, mediante Resolución Ejecutiva n.° 88-2017-ITP/DE de 16 de junio de 2017⁷ Al respecto se ha podido verificar los equipos siguientes:

- Un grupo electrógeno de 150 Kw, modelo R6113AZLD1, con su respectivo tablero eléctrico de transferencia, con generación de 220v, el cual, de acuerdo al expediente técnico, abastecería aproximadamente al 50% del área de circulación, 100% escaleras de evacuación y 100% el auditorio, equipos UPS, con sus respectivos aires acondicionados, este equipo, fue ubicado en la sala de máquinas, tal como se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

Toma fotográfica n.° 01



Fuente: Acta de Inspección física de obra n.° 004-2024-OCI-CC-CITE TEXTIL CAMELIDOS PUNO- H6 de 10 de mayo de 2024

- Dos electrobombas autocebantes de 1.5 HP c/u, con sus respectivos accesorios y un tanque hidroneumático de 79.25 galones, además de su tablero eléctrico que se encuentra energizado, correspondiente a la instalación del sistema de abastecimiento de agua con sistema de presión constante, se instalaron contiguas a la sala de máquinas, tal como se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

Toma fotográfica n.° 02



Fuente: Acta de Inspección física de obra n.° 004-2024-OCI-CC-CITE TEXTIL CAMELIDOS PUNO- H6 de 10 de mayo de 2024

⁷ Fuente: Informe de visita de control n.° 017-2019-OCI/ITP-0069-SVC de 16 de diciembre de 2019

- Dos electrobombas contra incendios “no listados”, junto con su tablero eléctrico y accesorios correspondientes, ubicados al lado izquierdo del ingreso vehicular del CITE Textil Camélidos Puno, tal como se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

Toma fotográfica n.º 03



Fuente: Acta de Inspección física de obra n.º 004-2024-OCI-CC-CITE TEXTIL CAMELIDOS PUNO- H6 de 10 de mayo de 2024

Es relevante destacar que los equipos mencionados aún no han sido puestos en marcha debido a que la infraestructura permanece incompleta en la actualidad y carece de servicios básicos como electricidad, agua y desagüe, estas deficiencias debían ser corregidas y mejoradas mediante la realización de las obras complementarias pendientes, las cuales se encuentran actualmente paralizadas debido a la resolución del contrato con el contratista por incumplimiento, como se precisó anteriormente.

Dichos equipos que han sido entregados en la obra primigenia denominada “Creación de Servicios de Promoción de Innovación Tecnológica para la Cadena de Valor de los Productos Textiles de los Camélidos Domésticos en los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac - sede Puno”, llevado a cabo por el CONSORCIO ISABEL en el año 2016, no han sido puestos en funcionamiento, tampoco se les ha hecho mantenimiento⁸ alguno, comprometiendo su confiabilidad⁹ y disponibilidad¹⁰ y consecuentemente su vida útil.

⁸ De la revisión a la página web <https://bsginstitute.com/bs-campus/blog/Definiciones-de-Mantenimiento-en-las-Normas-11>, encontramos definiciones de mantenimiento según normas técnicas:

Definiciones de Mantenimiento

Las diversas normas de los países desarrollados dan definiciones que son clarificadoras de los componentes que caracterizan esta actividad

Norma francesa - AFNOR NF X 60-010: “Conjunto de acciones que permiten conservar o restablecer un bien a un estado especificado o a una situación tal que pueda asegurar un servicio determinado”.

Norma inglesa - BS 3811: “Combinación de todas las acciones técnicas y administrativas asociadas tendientes a conservar un ítem o restablecerlo a un estado tal que pueda realizar la función requerida” (La función requerida puede ser definida como una condición dada).

Norma española - AEM: “Conjunto de actividades técnicas y administrativas cuya finalidad es conservar, o restituir, un ítem en las condiciones que le permitan desarrollar su función”.

⁹ **Confiabilidad.** - Aptitud de un sistema de cumplir una función requerida, en condiciones dadas, durante un intervalo de tiempo determinado. Expresado en otros términos diremos que es la probabilidad que un equipo funcione el máximo posible sin fallar operando bajo condiciones estándar de trabajo, o sea es la probabilidad de no falla de un equipo.

¹⁰ **Disponibilidad.** - Aptitud de un sistema de estar en un estado de cumplir una función requerida, en condiciones dadas, en un instante dado o durante un intervalo de tiempo determinado, suponiendo que esté asegurada la provisión de los medios externos necesarios.

Respecto al mantenimiento, los fabricantes especializados en la producción de estos equipos, que incluyen una variedad de componentes y operan con diversos fluidos, proporcionan pautas detalladas sobre el mantenimiento necesario a través de manuales específicos. Estas directrices tienen como objetivo asegurar el funcionamiento continuo de los equipos a lo largo de su vida útil planificada.

Respecto a equipos "grupo electrógeno", el fabricante de grupos electrógeno VISA¹¹, en su manual de uso y mantenimiento, señala:

(...)

12. Instrucciones para el almacenamiento

A continuación, se reproducen las operaciones que hay que realizar en los componentes de la máquina antes del almacenamiento, para evitar que se deterioren.

En caso de paradas prolongadas (superiores a 30 días) consulte las instrucciones de uso y mantenimiento del motor y del alternador, además de los manuales de instrucciones entregados junto con la máquina (capítulos dedicados a las indicaciones para la conservación y el almacenamiento correctos).

Además:

- *Vacíe completamente el depósito del combustible;*
- *Limpie bien la máquina y protéjala del polvo y la humedad con una cubierta;*
- *Desconecte la batería de arranque y controle la carga cada 2 meses;*
- *Proteja los bornes de los cables de conexión a la batería con grasa específica;*
- *Desconecte los cables de los auxiliares de la regleta de bornes del cuadro eléctrico y asegúrese de que durante el período de almacenamiento el cuadro esté bien protegido del polvo y la humedad, garantizando al mismo tiempo la ventilación necesaria para que no se forme condensación.*

Nota: use solo productos y aditivos autorizados por los fabricantes de los motores. Después de realizar las operaciones descritas, coloque el grupo electrógeno en una zona cubierta, y en un lugar fresco y seco.

También el fabricante FG WILSON¹², en su manual de instrucciones para el operador y de mantenimiento entre otros recomienda:

(...)

4.5 Almacenamiento

El almacenamiento a largo plazo puede tener un efecto perjudicial tanto en el motor como en el alternador. Estos efectos se pueden minimizar preparando y almacenando bien el grupo electrógeno.

4.5.1 Almacenamiento del motor

El motor debe pasar un proceso de "conservación" que incluya la limpieza del motor y la sustitución de todos los líquidos con nuevos líquidos o líquidos de conservación. Consulte a su distribuidor local para obtener más información sobre el almacenamiento del motor.

4.5.2 Almacenamiento del alternador

Cuando un alternador está almacenado, la humedad tiende a condensarse en los devanados. Para minimizar la condensación, almacene el grupo electrógeno en una

¹¹ GRUPO ELECTROGENO VISA, Manual uso y mantenimiento, VISA S.p.A. Via I Maggio, 55 - 31043 Fontanelle (TV) – ITALIA, página 21

¹² Fabricante FG WILSON, Grupo electrógeno manual de instrucciones para el operados y de mantenimiento 356-5902(ES) V10 08/14, página 27

zona de almacenamiento seca. Si es posible, utilice calefactores de sala para mantener los devanados secos,
Consulte a su distribuidor local para obtener más información sobre el almacenamiento del alternador.

4.5.3 Almacenamiento de la batería

Cuando la batería está almacenada, debe recibir una recarga cada 12 semanas (8 semanas en climas tropicales) hasta que esté en una condición de carga completa....

En relación a las “electrobombas”, el fabricante de bombas HIDROSTAL, en su manual de usuario e instalación, operación y mantenimiento¹³, señala:

(...)

6 ALMACENAMIENTO

Si el equipo no se instala inmediatamente:

- Almacénelo en un lugar limpio, seco, ventilado, no expuesto a la radiación solar y sin cambios extremos de temperatura. Variaciones máximas: -10°C a 40°C (14°F a 104°F).
- No lo almacene en lugares en donde la bomba puede estar sometida a vibraciones (los rodamientos podrían dañarse).
- No coloque sobre la bomba o sobre el cable objetos que podrían dañarlos.
- Debe girarse el eje por los menos una vez al mes para mantener en óptimas condiciones el sello mecánico, la parte hidráulica y evitar la corrosión de los rodamientos.
- En el caso de bombas lubricadas por agua, afloje la luneta y agregue una pequeña cantidad de aceite liviano en la prensa estopa, ajuste las tuercas en forma manual.
- La bomba debe ser cubierta de manera que el polvo no penetre ya que podría afectar a los elementos rodantes.

Si el equipo va a dejar de operar por periodos largos:

- Retirarlo de su ubicación, limpiarlo completamente (sobre todo los componentes en contacto con el fluido) y aplicar inhibidor de corrosión a todas las superficies des pintadas. de hierro fundido y acabado de acero al carbono.
- Almacénelo de acuerdo al procedimiento ya explicado

ADVERTENCIA: Un mal almacenamiento de la bomba (fuera de servicio) durante un periodo prolongado (un mes o más), puede ocasionar que el eje de la bomba se trabaje y que además se llegue a formar una capa de óxido en sus superficies, especialmente en las que están en contacto con los rodamientos, anillos de desgaste, bocinas y eje. Por los tanto se deberá tener extrema precaución para evitar que la bomba llegue a sufrir daños de esta naturaleza.

Por lo tanto, se puede inferir que los equipos inactivos instalados requieren el mantenimiento recomendado por los fabricantes para mantener su confiabilidad y disponibilidad con el fin de garantizar su vida útil planificada, una acción que, según lo expresado por el personal de CITE Textil Camélidos Puno, no se está llevando a cabo actualmente.

¹³ MANUAL BOMBA CENTRIFUGA ISO 2858 CATALOGO I LL8C00018_1-410_19/09_3 y 4, VERSION G

b) Criterio

Los hechos antes expuestos se relacionan con la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

g) Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

(...)"

- **Decreto Legislativo n.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento de 16 de setiembre de 2018, publicado el 16 de setiembre de 2018.**

"Artículo 9º.- Áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público

9.1 Las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público son responsables de la programación y gestión del abastecimiento y la ejecución de las actividades del Sistema, de conformidad con la normativa emitida por la Dirección General de Abastecimiento.

9.2 Son funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, según corresponda, las siguientes:

(...)

10. Realizar coordinaciones y acciones de mantenimiento, conservación y seguridad sobre los bienes de uso de las entidades del Sector Público.

(...)"

- **Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0015-2021-EF/54.01, publicada el 26 de diciembre de 2021 y modificatorias.**

"(...)

TÍTULO IX

DEL MANTENIMIENTO, ASEGURAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

CAPÍTULO I

Mantenimiento

Artículo 83.- Mantenimiento de los bienes muebles patrimoniales

83.1 El mantenimiento comprende las actividades destinadas a garantizar el funcionamiento de los bienes muebles patrimoniales, mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y prolongar su vida útil. Se efectúa conforme al Plan de Mantenimiento.

(...)

Artículo 86.- Plan de Mantenimiento

86.1 El Plan de Mantenimiento es un documento de gestión con enfoque multianual, mínimo de tres (3) años, cuyo objetivo es aumentar al máximo posible la vida útil de los bienes muebles patrimoniales.

86.2 El Plan de Mantenimiento se actualiza de acuerdo a las necesidades de mantenimiento, según el resultado de la evaluación y diagnóstico de las necesidades.

86.3 Para la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Mantenimiento se garantizan los fondos públicos correspondientes, los cuales son considerados en el Plan Operativo Institucional y la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

(...)

86.5 El Plan de Mantenimiento se aprueba por resolución de la OGA y contiene como mínimo lo siguiente:

- a) Objetivo
- b) Finalidad
- c) Clasificación del bien mueble patrimonial
- d) Denominación y detalle técnico del bien mueble patrimonial
- e) Evaluación y diagnóstico del área técnica especializada
- f) Tipo de mantenimiento
- g) Frecuencia o periodicidad del mantenimiento
- h) Seguimiento y monitoreo de la ejecución del Plan de Mantenimiento
- i) Cronograma de ejecución.

86.6 La OGA es la encargada de aprobar y supervisar el cumplimiento del Plan de Mantenimiento.

(...)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

(...)

SEXTA. - Aprobación del Plan de Mantenimiento y Aseguramiento

A partir del año 2023, las Entidades y Organizaciones de las Entidades deben contar con el Plan de Mantenimiento y el Plan de Aseguramiento de sus bienes muebles patrimoniales, conforme a lo establecido en los artículos 86 y 90 de la Directiva.

(...)"

c) Consecuencia

La situación revelada, advierte que el equipamiento asociado a la infraestructura, que no se ha puesto en marcha durante un período de tiempo prolongado sin mantenimiento, comprometería la confiabilidad y disponibilidad, afectando también su vida útil, hecho que generaría mayores costos no previstos para su funcionamiento y operatividad integral al concluirse el proyecto.

2. DOS MÁQUINAS DE TEÑIDO, ADQUIRIDAS POR S/ 208 780,00, PERMANECEN EMBALADAS, A LA INTEMPERIE Y EN DESUSO DESDE SU ADQUISICIÓN EN EL AÑO 2021; SITUACIÓN QUE PODRÍA PRODUCIR DETERIORO, MAL FUNCIONAMIENTO O BAJA POR OBSOLESCENCIA, AFECTANDO LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL CITE Y LA FINALIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO.

a) Condición

En la visita realizada CITE textil Camélidos Puno, la Comisión de Control verificó la existencia de dos máquinas para teñido que se encuentran en desuso, embalados y en la intemperie; cubiertos con material plásticos y planchas onduladas tipo calamina, tal como se evidencia en las fotografías siguientes:

Toma fotográfica n.º 04

Máquinas de teñido para madejas y máquina de teñido para conos de hilado



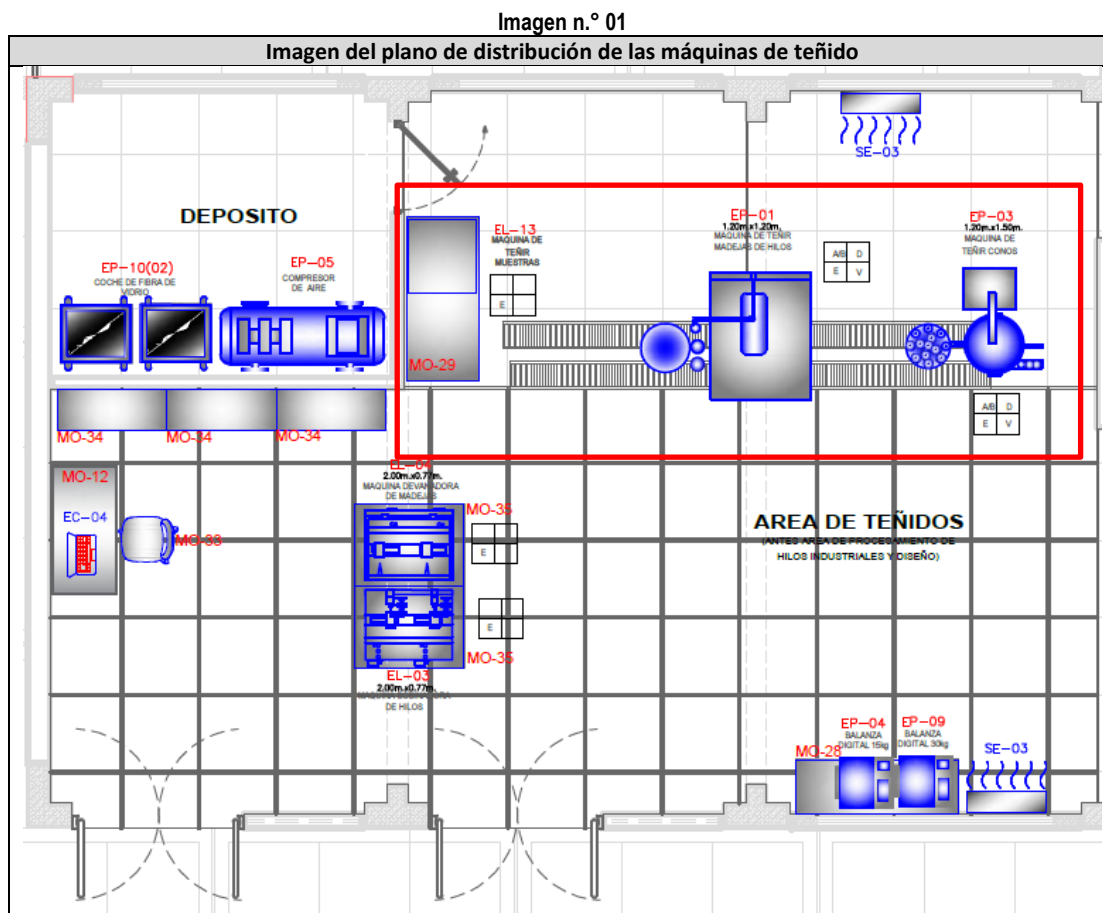
Fuente: Acta de inspección física de obra n.º 004-2024-OCI-CC-CITE TEXTIL CAMELIDOS PUNO-H6 de 10 de mayo de 2024

Es de señalar que las máquinas para teñir conos de hilado y madejas fueron adquiridas como resultado de la adjudicación simplificada n.º 006-2021-ITP-1 para el proyecto relacionado con el CITE textil camélidos Puno, formalizada mediante contrato n.º 18-2021-ITP/SG/OA-ABAST de 25 de mayo de 2021 con el contratista Sudamericana Logística Hisuki S.A.C. por un monto de S/ 208,780.00; respecto a la recepción del bien, la Entidad¹⁴ emitió el Informe de Conformidad de entrega de los bienes el 29 de noviembre de 2021.

Al respecto, las mencionadas máquinas no han sido instaladas en su ubicación final, debido que la infraestructura que los albergará se encuentra en ejecución, las mismas que son parte de las obras complementarias pendientes por ejecutar, las cuales se encuentran actualmente paralizadas debido a la resolución del contrato por incumplimiento.

Tras revisar el plano de distribución del expediente técnico complementario de la obra, se observó que la construcción de la infraestructura destinada para albergar las dos máquinas de tejido, está pendiente de construir, la ubicación definitiva del área donde se instalarán los equipos se detalla en la imagen que se muestra a continuación.

¹⁴ A través del Director de Operaciones Joaquín Joel Sánchez Chamochumbi



Fuente: Plano de distribución de equipos y mobiliario – Primer nivel - Expediente técnico complementario de obra

No obstante, no contar con la infraestructura donde se ubicarán los bienes, no se estarían tomando en cuenta lo señalado en el Decreto Legislativo n.° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento que señala lo siguiente:

“(...) El Almacenamiento de bienes muebles exige contar con un espacio físico que cumpla con las condiciones óptimas que permitan la conservación adecuada de los bienes muebles”; también, estipula que, “(...) El área involucrada en la Cadena de Abastecimiento Público, según corresponda, evalúa y supervisa la gestión de los almacenes a su cargo, identificando riesgos y cualquier circunstancia que afecte la óptima custodia de los bienes muebles, a fin de mitigarlos para garantizar el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos de las Entidades”

Por lo que, al no poderse instalar las mencionadas máquinas, por los motivos antes señalados, la Entidad no ha considerado lo señalado en el Decreto Legislativo n.° 1439, con el fin de resguardar las máquinas en un lugar adecuado con las garantías necesarias para que no se deterioren, tomando en cuenta que, donde se encuentran almacenadas no tienen las condiciones para su conservación e integridad y no se deterioren por las inclemencias del clima.

Así también, la Directiva n.° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” establece lo siguiente:

“Artículo 94.- Supervisión de la gestión de bienes muebles patrimoniales corresponde a la OGA¹⁵ efectuar de manera periódica la supervisión física o digital de sus bienes muebles patrimoniales o que se encuentren bajo su administración. Dicha supervisión comprende:

- a) Comprobación de existencia
- b) Ubicación
- c) Estado de conservación
- d) Condiciones de utilización
- e) Condiciones de seguridad y custodia**
- f) Asignación al usuario
- g) Otros que considere el personal a cargo de la supervisión” (el resaltado es nuestro)

Tal como se ha verificado, las máquinas se encuentran en almacenamiento prolongado en condiciones no controladas y propensas a condiciones climáticas lluviosas y esto podría significar un riesgo de deterioro de sus componentes internos, tal como se advierte en el manual de instrucciones de las máquinas de teñido marca SUNKYS, modelo SS2441A y modelo Tipo H, que precisa la existencia de riesgo de corrosión de equipo y que requieren procedimientos para su protección:

“Protección del acero inoxidable

Incluso el acero inoxidable se corroería por el ion cloruro de los cloruros utilizados en los procesos de tintura. Para reducir su impacto adverso, se sugiere:

- *Ponga a tierra la máquina contra la corrosión electroquímica.*
- *No permita que el hierro, el acero al carbono o el óxido de hierro entren en contacto con las superficies internas y externas del acero inoxidable.*
- *No dejar que el agua oxidada de la tubería situada encima de la máquina se filtre a la máquina.*

(...)”.

También, se evidencian que Zhao y Fu (2015), en su investigación titulada “Análisis de fallos de componentes electrónicos tras un almacenamiento prolongado¹⁶” concluyen que “*El principal problema es la oxidación de componentes (...) en un entorno de almacenamiento deficiente, que podría provocar fallos de contacto*”, también puntualizan que “*(...) Es preferible almacenar los equipos en un entorno con bajo contenido de oxígeno y humedad*”.

Por consiguiente, se concluye que un almacenamiento inadecuado de las citadas máquinas pondría en riesgo la integridad de los activos, especialmente en lo que respecta a su conservación, al estar almacenados de manera inapropiada y expuestas a condiciones climáticas adversas, incumpliendo las normas generales de gestión de activos patrimoniales.

¹⁵ Oficina General de administración

¹⁶ *Failure analysis of electronic components after long-term storage*, recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1350630714003148?via%3Dihub>

b) Criterio

Los hechos antes expuestos se relacionan con la normativa siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento**

“(…)

CAPÍTULO III

GESTIÓN DE ADQUISICIONES

“(…)

Artículo 18.- Almacenamiento

“(…)

18.1 El Almacenamiento de bienes muebles exige contar con un espacio físico que cumpla con las condiciones óptimas que permitan la conservación adecuada de los bienes muebles.

“(…)

18.4 El Almacenamiento de bienes muebles comprende las siguientes fases, que se desarrollan de acuerdo a las buenas prácticas que a cada una de ellas corresponda:

“(…)

5. **Custodia:** Comprende el conjunto de actividades que se realiza con la finalidad de que los bienes muebles almacenados conserven las mismas características físicas y numéricas conforme fueron entregados, garantizando el mantenimiento de sus condiciones y características durante el almacenamiento.

“(…)”

- **Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento**

“(…)”

TÍTULO X

Supervisión

Artículo 94.- Supervisión de la gestión de bienes muebles patrimoniales

Corresponde a la OGA efectuar de manera periódica la supervisión física o digital de sus bienes muebles patrimoniales o que se encuentren bajo su administración. Dicha supervisión comprende:

- a) Comprobación de existencia
- b) Ubicación
- c) Estado de conservación
- d) Condiciones de utilización
- e) Condiciones de seguridad y custodia
- f) Asignación al usuario
- g) Otros que considere el personal a cargo de la supervisión

“(…)”

c) Consecuencia

El almacenamiento inadecuado a la intemperie y la falta de uso de las dos máquinas de teñido desde su adquisición en el año 2021, podrían resultar en su deterioro, funcionamiento deficiente o caer en obsolescencia, lo que afectaría los servicios que brinda el CITE y la finalidad pública del proyecto.

3. INFORMACIÓN PATRIMONIAL INEXACTA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS EN EL INVENTARIO DEL CITE TEXTIL CAMÉLIDOS PUNO, PODRÍA AFECTAR LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN PATRIMONIAL Y LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD.

a) Condición

La Comisión de Control luego de revisar los equipos existentes en las oficinas administrativas de CITE Textil Camélidos Puno, ha confirmado que se registró información inexacta sobre la ubicación precisa de algunos equipos, los cuales están ubicados en áreas que difieren del inventario de bienes patrimoniales según lo indicado por los especialistas del CITE Textil Camélidos Puno, como se detalla en el cuadro a continuación:

Cuadro n.º 1
Equipos que no coincide su ubicación en relación con el inventario.

Equipo	Código patrimonial	Ubicación según inventario	Ubicación física del bien
Fibrómetro portátil para medición de fibra de alpaca	602203410002	Coordinación técnica administrativa	Laboratorio de textiles
Computadora personal portátil	740805000420	Coordinación técnica administrativa	Área administrativa
Computadora personal portátil	740805000421	Coordinación técnica administrativa	Coordinación técnica
Unidad Central de Proceso - CPU	740899501697	Coordinación técnica administrativa	Coordinación técnica
Unidad Central de Proceso - CPU	740899501700	Coordinación técnica administrativa	Administración
Unidad Central de Proceso - CPU	740899501707	Coordinación técnica administrativa	Coordinación técnica
Equipo multifuncional copiadora impresora scanner y/o fax	742223580301	Coordinación técnica administrativa	Coordinación técnica
Sistema de proyección multimedia - proyector multimedia	952278340094	Coordinación técnica administrativa	Área técnica
Madejero con motor eléctrico	672274860001	Coordinación técnica administrativa	Laboratorio de textiles
Microscopio binocular	532278560032	Coordinación técnica administrativa	Laboratorio de textiles
Unidad Central de Proceso - CPU	740899501699	Dirección	Coordinación Administrativa y Presupuestaria
Unidad Central de Proceso - CPU	740899501701	Dirección	Área técnica
Unidad Central de Proceso - CPU	740899501703	Dirección	Área técnica
Unidad Central de Proceso - CPU	740899501704	Dirección	Área técnica
Unidad Central de Proceso - CPU	740899501705	Dirección	Área técnica
Sistema de proyección multimedia - proyector multimedia	952278340093	Dirección	Área técnica
Unidad Central de Proceso - CPU	740899501702	Laboratorio	Área técnica

Fuente: Acta de inspección física de obra n.º 004-2024-OCI-CC-CITE TEXTIL CAMELIDOS PUNO-H6 de 10 de mayo de 2024

También, se verificaron dos equipos “Sistema de Proyección Multimedia”, proyector multimedia láser de la marca Epson PowerLite L500W, modelo H908A en el Área Técnica del CITE textil camélidos Puno, identificados con los códigos patrimoniales n.ºs 952278340094 y 952278340093; sin embargo, en el inventario de bienes patrimoniales¹⁷ se consignó de la siguiente manera:

¹⁷ Relevada del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) de la Entidad

Cuadro n.º 2
Información patrimonial de Proyectoros.

Equipo	Código Patrimonial	Marca	Modelo según inventario	Comentario
Proyector multimedia Láser	952278340094	Epson	H908A	-
Proyector multimedia Láser	952278340093	Epson	POWERLITE L500W	El modelo del equipo es H908A

Fuente: Acta de inspección física de obra n.º 004-2024-OCI-CC-CITE TEXTIL CAMELIDOS PUNO-H6 de 10 de mayo de 2024
Es preciso señalar que la Directiva n.º 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” estipula que;

*“(…) **Es obligación de la OGA¹⁸ gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales** cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre” y como una fase del trabajo de inventario se indica **“La constatación y registro del detalle técnico como: marca, modelo, tipo, color, dimensiones, serie, placa de rodaje, motor, año, edad, raza, etc.”** (el resaltado es nuestro).*

Asimismo, el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento señala que:

*“**Los bienes muebles son materia de verificación por parte de las entidades** mediante su inventario, el cual consiste en corroborar su existencia, estado conservación, cuando corresponda de acuerdo a la naturaleza de los bienes, **y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha**, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar las diferencias que pudieran existir, y efectuar el saneamiento, de corresponder, durante el año fiscal de presentación del inventario”.*

En este contexto, es fundamental mantener actualizada la información patrimonial para garantizar una correcta administración de los bienes, la precisión y actualización de estos datos no solo aseguran un registro fiel y exacto de los activos de la entidad, sino que también facilitan la toma de decisiones informadas respecto al mantenimiento, reposición y optimización del uso de los recursos.

b) Criterio

Los hechos antes expuestos se relacionan con la normativa siguiente:

- **Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo n.º 217-2019-EF, publicado el 15 de julio de 2019.**

“(…) ”

Artículo 21.- Inventario

Los bienes muebles son materia de verificación por parte de las entidades mediante su inventario, el cual consiste en corroborar su existencia, estado conservación, cuando corresponda de acuerdo a la naturaleza de los bienes, y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar las diferencias que pudieran existir, y efectuar el saneamiento, de corresponder, durante el año fiscal de presentación del inventario (…)”.

¹⁸ Oficina General de Administración

- **Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobado con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 de 23 de diciembre de 2021 y publicado el 26 de diciembre de 2021.**

(...)

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

(...)

4.2. Definiciones:

(...)

c) *Bien Mueble: aquel bien que, por sus características, puede ser trasladado de un lugar a otro sin alterar su integridad.*

(...)

TÍTULO V

INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

(...)

Artículo 31.- Alcances

31.1 *Es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre.*

(...)

Artículo 35.- Fases del procedimiento de inventario de bienes muebles patrimoniales

(...)

35.3 *La fase de trabajo de campo se encuentra a cargo de la Comisión de Inventario y/o de los equipos de trabajo y/o proveedores de servicios referidos en el artículo 34 de la Directiva, quienes registran los datos obtenidos en la Ficha de Levantamiento de Información, conforme al Anexo N° 07. Esta fase comprende:*

a) *La verificación física o digital de la totalidad de bienes muebles patrimoniales ubicados en cada uno de los ambientes.*

b) *La constatación y registro del detalle técnico como: marca, modelo, tipo, color, dimensiones, serie, placa de rodaje, motor, año, edad, raza, etc.*

c) *La identificación del estado de conservación del bien mueble patrimonial, consignándose: bueno, regular, malo, chatarra, RAEE.*

d) *Luego de la verificación física o digital, se procede a la identificación de la totalidad de bienes muebles patrimoniales mediante el uso de un símbolo material como placas, láminas, etiquetas, aretes o cualquier otra forma apropiada, que identifique los bienes muebles patrimoniales inventariados. Este símbolo material de verificación contiene como mínimo el año de inventario y el nombre de la Entidad u Organización de la Entidad.*

(...)"

c) Consecuencia

Lo revelado podría afectar la confiabilidad y exactitud de la información patrimonial de la Entidad, en cuanto a las características de los equipos y su ubicación física.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.º 6 “Estado situacional de los componentes infraestructura y equipamiento”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Hito de Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN.

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 6 – Estado situacional de los componentes infraestructura y equipamiento, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión “*Creación de Servicios de Promoción de Innovación Tecnológica para la Cadena de Valor de los Productos Textiles de los Camélidos Domésticos en los Departamentos de Puno, Cusco, Arequipa, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, sede Puno – CUI n.º 2267446*”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES.

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 6 – Estado situacional de los componentes infraestructura y equipamiento, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión “*Creación de servicios de promoción de innovación tecnológica para la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac*” - Sede Puno.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Isidro, 21 de mayo de 2024

Juan Martín Perlacios Vargas
Supervisor de Comisión

Jesús Martín Cerrón Valenzuela
Jefe de Comisión

Solange del Rocío Pérez Montero
Jefa del Órgano de Control Institucional
Instituto Tecnológico de la Producción - ITP

APÉNDICE n.º 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. EQUIPAMIENTO VINCULADO A LA INFRAESTRUCTURA COMO; GRUPO ELECTRÓGENO Y ELECTROBOMBAS, NO HA SIDO PUESTO EN MARCHA NI HA RECIBIDO MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD DESDE EL AÑO 2016, LO QUE COMPROMETE SU CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD, Y CONSECUENTEMENTE SU VIDA ÚTIL, SITUACIÓN QUE GENERARÍA MAYORES COSTOS NO PREVISTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD INTEGRAL AL CONCLUIRSE EL PROYECTO.

N.º	Documento
1	Acta de Inspección física de obra N.º 004-2024-OCI-CC-CITE TEXTIL CAMELIDOS PUNO- H6
2	Informe de visita de control n.º 017-2019-OCI/ITP-0069-SVC de 16 de diciembre de 2019

2. DOS MÁQUINAS DE TEÑIDO, ADQUIRIDAS POR S/ 208 780,00, PERMANECEN EMBALADAS, A LA INTEMPERIE Y EN DESUSO DESDE SU ADQUISICIÓN EN EL AÑO 2021; SITUACIÓN QUE PODRÍA PRODUCIR DETERIORO, MAL FUNCIONAMIENTO O BAJA POR OBSOLESCENCIA, AFECTANDO LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL CITE Y LA FINALIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO.

N.º	Documento
1	Acta de Inspección física de obra N.º 004-2024-OCI-CC-CITE TEXTIL CAMELIDOS PUNO- H6

3. INFORMACIÓN PATRIMONIAL INEXACTA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS EN EL INVENTARIO DEL CITE TEXTIL CAMELIDOS PUNO, PODRÍA AFECTAR LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN PATRIMONIAL Y LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD.

N.º	Documento
1	Acta de Inspección física de obra N.º 004-2024-OCI-CC-CITE TEXTIL CAMELIDOS PUNO- H6

APÉNDICE n.º 2**SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES****Informe de Hito de Control n.º 014-2023-OCI/ITP/0069-SCC (Hito n.º 3)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 7
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 7
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Transcurrido el plazo máximo establecido por la normativa de servicio de control simultáneo, todas fueron registradas como “No corregidas”.

Informe de Hito de Control n.º 018-2023-OCI/ITP/0069-SCC (Hito n.º 4)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Transcurrido el plazo máximo establecido por la normativa de servicio de control simultáneo, todas fueron registradas como “No corregidas”.

Informe de Hito de Control n.º 003-2024-OCI/ITP/0069-SCC (Hito n.º 5)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- La obra no contaría con documentos que autoricen el uso de servidumbre para la ejecución de servicios de alcantarillado y sistemas de media tensión, con el riesgo de afectar el normal desarrollo de ejecución de obra en la oportunidad y plazos establecidos por la entidad, lo que podría generar postergación en el inicio de obra, ampliaciones de plazo con reconocimiento de pago de mayores gastos generales, además de afectar la finalidad pública del cite camélidos puno.

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

San Isidro, 21 de Mayo de 2024
OFICIO N° -2024-ITP/OCI

Señor

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA

Director Ejecutivo

Instituto Tecnológico de la ProducciónPresente .-

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 019-2024-OCI/0069-SCC.

Referencia: a) Oficio n.° 00027-2024-ITP/OCI de 7 de febrero de 2024
b) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
c) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se modificó el equipo a cargo del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia b) y c), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 6: "Estado situacional de los componentes infraestructura y equipamiento", del proyecto "Creación de servicios de promoción de innovación tecnológica de la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Cusco, Arequipa, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, sede Puno – CUI 2267446", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 019-2024-OCI/0069-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)
SOLANGE DEL ROCÍO PÉREZ MONTERO
Jefa del Órgano de Control Institucional
Instituto Tecnológico de la Producción

(SPM/jgc)



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000043-2024-CG/0069

DOCUMENTO : OFICIO N° 000127-2024-ITP/OCI

EMISOR : JESUS MARTIN CERRON VALENZUELA - JEFE DE COMISIÓN -
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP) - ÓRGANO
DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ALBERTO DANTE MAURER FOSSA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131369477

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 51

Sumilla: Revisada la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 6: "Estado situacional de los componentes infraestructura y equipamiento", del proyecto "Creación de servicios de promoción de innovación tecnológica de la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Cusco, Arequipa, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, sede Puno CUI 2267446", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 019-2024-OCI/0069-SCC, que se adjunta.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe de Hito de Control 019-2024 H6-CC-Puno
2. OFICIO-000127-2024-OCI
3. Informe de visita de control
4. Acta de inspección de obra Puno





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000127-2024-ITP/OCI

EMISOR : JESUS MARTIN CERRON VALENZUELA - JEFE DE COMISIÓN - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP) - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ALBERTO DANTE MAURER FOSSA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION

Sumilla:

Revisada la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 6: "Estado situacional de los componentes infraestructura y equipamiento", del proyecto "Creación de servicios de promoción de innovación tecnológica de la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Cusco, Arequipa, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, sede Puno CUI 2267446", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 019-2024-OCI/0069-SCC, que se adjunta.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131369477**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000043-2024-CG/0069
2. Informe de Hito de Control 019-2024 H6-CC-Puno
3. OFICIO-000127-2024-OCI
4. Informe de visita de control
5. Acta de inspección de obra Puno

NOTIFICADOR : JUVENAL UZI GALINDO CCALLOCUNTO - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP) - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

